

25

ACTA PARA LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION

Nosotros los abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestra firma, vecinos de Pamplona, mayores de catorce años, obrando en nuestro propio nombre, instalados en Asamblea de Constitución, y después de considerar el cuerpo de Estatutos que se anexa a la presente acta, hemos acordado lo siguiente:

1. Elegir un Presidente y un Secretario que regirán el desarrollo de la Asamblea; fueron nombrados por unanimidad los señores JORGE ENRIQUE JAIMES CRUZ, como Presidente y la señorita FABIOLA DEL SOCORRO JAIMES CRUZ como Secretaria.

2. Se aprobo la constitución y se declaró constituida en esta fecha agosto 18, la Asociación que se denominará **COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTIFAMILIAR COOACRETUR**, con domicilio principal en el municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, la cual inicialmente se forma con los asociados que firman como fundadores de la Cooperativa.

3. Fueron leídos y aprobados los Estatutos por unanimidad, los cuales han de regir la Cooperativa, que se acompañan debidamente firmados por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Constitución.

4. Se integró, de acuerdo con la correspondiente elección, un Consejo de Administración, en la siguiente forma;

PRINCIPALES

CARLOS GONZALO JAIMES C.
c.c.13'348.481 de P/na
VLADIMIR CALDERON
c.c. 13'921.444 de P/na
GLORIA MARIA JAIMES C.
c.c.60'231.568 de P/na
JUAN FRANCISCO JAIMES C.
c.c.13'659.302 de P/na
ELISA MARINO QUINONES
c.c.25'565.765 de P/na

SUPLENTE

OSCAR ALBERTO JAIMES C.
c.c.13'352.107 de P/na
JOSE GONZALO JAIMES G.
c.c.1'980.348 de P/na
VICTORIA CRUZ
c.c.27'778.302 de P/na
CECILIA CRUZ
c.c.27'780.723 de P/na
LUIS ALBERTO CORONA RODRIGUEZ.
c.c.5'473.446 de P/na

5. Se integró, de acuerdo con la correspondiente elección, la Junta de Vigilancia, en la siguiente forma:

PRINCIPALES

BEATRIZ CABEZA
c.c.27'789.409 de P/na
ROSA EDILMA ROJAS
c.c.60'258.156 de Carcasi

SUPLENTE

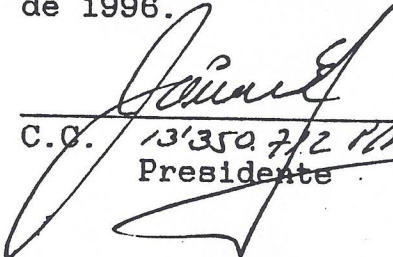
ESPERANZA RAMIREZ CASTRO
c.c.63'284.562 de B/ca Berneja
FREDY HERNANDO ROJAS
c.c.5'609.358 de Carcasi

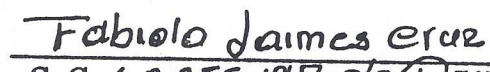
6. Se acordó solicitar al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP" la exoneración del Revisor Fiscal por razones de tipo económico y por el número de asociados.



7. Se confirió poder al gerente para gestionar ante la Cámara de Comercio de Pamplona, el reconocimiento de la Personería Jurídica a la Cooperativa y el registro de la Personería Jurídica ante el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP" para que con otros miembros del Consejo de Administración, introduzca las modificaciones que indique la Cámara de Comercio a los Estatutos, promueva el ingreso de nuevos asociados, autorice los gastos que demande la legalización de la Cooperativa y ponga en marcha la Cooperativa.

En constancia firman el Presidente y Secretario, una vez leída y aprobada, dada en Pamplona a los 18 días del mes de agosto de 1996.


C.C. 13'350.712 Pk. a.
Presidente


C.C. 60.255/97 de Pamplona
Secretaria

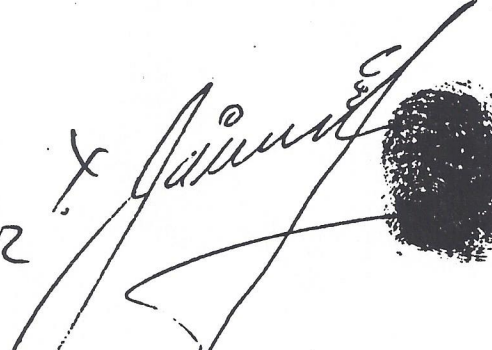
En la Notaría Primera del Círculo de Pamplona
comparecieron los Señores:

Fabiola Jaimas Cruz
Jorge Enrique Jaimas Cruz

Identificados con las C. C. No. 60.255/97

y No. 13.350.712 de Pamplona,
quienes manifestaron: Que el contenido de este documento es cierto y que sus firmas son auténticas y las mismas que usan y acostumbran en todos sus actos públicos y privados. En constancia firman conmigo el Notario de lo cual doy Fe,

Notario Primero del Círculo de Pamplona


Fabiola Jaimas Cruz

La precedente huella dactilar fue
expresa ante el suscrito Notario de
lo cual da fe.

11 OCT 1996



11 OCT 1996

